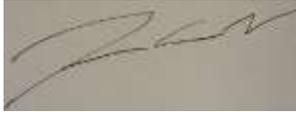


Constancia: Manizales, 22 de julio de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento de la parte demandante la liquidación presentada por la demandada.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0053000
ASUNTO	Corre traslado liquidación

Se corre traslado de la parte demandante por el término de tres días la anterior liquidación del crédito presentada por la demandada **LUZ CELENE CORREA ARROYAVE** para los fines que estime convenientes.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Publicado por estado No. 123fijado el 26 de Julio de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Código de verificación:

**73a4e27606cd4844bfdcc8f91bd46cf4e1b4dda326e696e9079ef643e2
75d833**

Documento generado en 23/07/2021 04:41:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**